

Bogotá, D.C., 04 de Marzo de 2020

Doctora
OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
Directora Nuevas Creaciones (E)
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

REF.: SOLICITANTE: GILBERTO PEREIRA VILLAMIL
TÍTULO: “RECIPIENTE IMPERMEABLE PARA LA PROPAGACIÓN
VEGETAL”
EXPEDIENTE: NC2017/0004685

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO OFICIO No. 13065

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de **GILBERTO PEREIRA VILLAMIL**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al examen de fondo dentro del término legal.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

TITULO

Acorde a lo sugerido por el Examinador, el título se ha cambiado a:

“RECIPIENTE IMPERMEABLE PARA LA PROPAGACIÓN VEGETAL”

REIVINDICACIONES (ART. 30 D486, ART. 22 PCT)

El Examinador objeta el término “*sustancialmente*” de la reivindicación 5, pues considera que es impreciso y/o relativo. En consecuencia y para dar por superada esta objeción, se ha eliminado esta palabra de la reivindicación.

Adicionalmente, el Examinador indica que la expresión “*que pueden ser aplicados con broca y opcionalmente reforzado con dos capas y un alma*” de la reivindicación 15 hace referencia a la característica de un proceso, por lo anterior y para dar claridad a la reivindicación, está se ha modificado como se presenta a continuación:

15. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 8, donde el material de revestimiento de la pared (26) del contenedor (1) comprende una solución de betún refinado, adhesivos, compuestos plastificantes y aditivos, reforzado con dos capas y un alma.

Por lo tanto y debido a los cambios propuestos dan por superadas las objeciones y son una limitación del capítulo reivindicatorio, son modificaciones que se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo 34 de la Decisión 486, pues las enmiendas efectuadas no amplían el alcance de la divulgación original.

2. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TECNICA

El Examinador considera que las reivindicaciones de la solicitud de patente de invención no cumplen con el requisito de nivel inventivo, debido a las siguientes divulgaciones:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D5	GB 2216378	<i>“Apparatus and method for propagating and growing plants”</i>	11 de octubre de 1989
D6	CN 1146318	<i>“Cultivating apparatus”</i>	21 de abril de 2004

Después de un análisis de cada una de las características de la presente invención y las propuestas en los documentos D5 y D6, el Examinador concluye que dichos documentos afectan el nivel inventivo de las reivindicaciones.

2. EXAMEN DE PATENTABILIDAD (ART 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D 486)

Respecto del análisis de nivel inventivo, el Solicitante discrepa respetuosamente con el Examinador y presenta los siguientes argumentos:

En lo que respecta a D5, se aclara que el contenedor que allí se presenta es cerrado en uno de sus extremos, pues incluye una solapa (28) que se dobla en uno de los extremos (Figuras 3a y 3b), mientras que el contenedor de la presente invención es tubular y abierto en sus dos extremos, de tal manera que se garantiza la correcta irrigación de agua y nutrientes a la plántula, característica que no se satisface en D1, pues el sistema (32) del recipiente impermeable de propagación vegetal de la invención en ningún es propuesto o sugerido por esta anterioridad.

De otra parte, D6 presenta un recipiente y contenedor completamente diferentes, pues lo que podría entenderse como el recipiente en realidad es una estructura conformada por una serie de varillas donde los contenedores son dispuestos y donde dichos contenedores no comprenden orificios (ver figuras 1 y 3).

De lo anterior, es claro que un experto en la materia no partiría de un documento como D5 y lo combinaría con un documento como D6, para lograr el recipiente impermeable de propagación vegetal de la presente invención, sin experimentación y conocimiento adicional. Por tanto D5 presenta un contenedor cerrado en un extremo y un recipiente que no cuenta con irrigación de la plántula, D6 divulga una estructura para la disposición de contenedores sin orificios, y la invención reivindicada un recipiente que comprende una serie de contenedores con perforaciones geométricas, los cuales son irrigados a través de un sistema con agua y nutrientes.

Ahora bien, luego de revisar en examen y análisis realizado por el Examinador, es claro que este realizó un análisis ex post facto, pues partió de lo divulgado en la presente invención para concluir que de los documentos D5 y D6 se deriva la presente invención. Por tanto un Experto, que partiese de esos documentos no lograría con la combinación de los mismos presentar el recipiente impermeable de propagación vegetal que se enseña.

En este sentido, sea pues el momento de llamar la atención sobre el método que el Examinador debe realizar para el análisis de nivel inventivo, pues **el análisis de las anterioridades, debe hacerse**

dentro del contexto del documento en que se encuentra la información y **debe evitarse la realización de análisis de patentabilidad retrospectivo**, pues éste resulta contrario a lo establecido por las buenas prácticas de las oficinas de patente y a los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual establece en su *“GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD* que *“Es importante tener en cuenta que una invención reivindicada que, a primera vista, parece evidente, puede ser inventiva. Una vez formulada una nueva idea, a menudo se puede demostrar teóricamente el modo en el que se podría llegar a ella, a partir de algo conocido, a través de una serie de etapas aparentemente fáciles. El examinador de patentes debe evitar el uso de un análisis ex post facto de este tipo.”* (El resaltado es nuestro). En el caso en particular, el Examinador realiza este tipo de análisis pues de documentos como D5 y D6 que presentan contenedores sin perforaciones, sellados en uno de sus extremos, y recipientes sin un sistema de irrigación o estructuras de soporte para los contenedores, un experto no lograría un recipiente impermeable de propagación como el que la presente solicitud muestra. En conclusión, es claro que el Examinador está haciendo un análisis errado y se está basando en la descripción presentada por el Solicitante al considerar que las características que se divulgan en estos documentos pueden ser extrapoladas y usadas sin experimentación alguna para lograr la invención reivindicada.

Adicionalmente, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina manifiesta que: *“lo obvio es aquello que salta a la vista de manera clara y directa; lo “que se encuentra o pone delante de los ojos, muy claro o que no tiene dificultad”. Lo evidente consiste en la “certeza clara y manifiesta de lo que no se puede dudar, cierto, claro, patente y sin la menor duda”.*

En este orden de ideas, se puede concluir que una invención goza de nivel inventivo cuando a los ojos de un experto medí en el asunto de que se trate, se necesita algo más que la simple aplicación de los conocimientos técnicos en la materia para llegar a ella, es decir, que de conformidad con el estado de la técnica no es consecuencia clara y directa de dicho estado”, por lo que el dispositivo propuesto debería ser una simple combinación clara y directa de los contenedores y recipientes/estructuras propuestos en D5 y D6, lo cual claramente no sucede en el presente caso.

Por último, sea el momento de aclarar que la presente solicitud ha sido objeto de un cambio de modalidad, y ésta ahora es una solicitud de patente de modelo de utilidad, de acuerdo con la solicitud radicada el pasado 28 de noviembre de 2019, fecha anterior a la emisión del oficio No. 13065 y al cual se da respuesta en el presente memorial, y aceptada por esta Superintendencia el día 17 de diciembre de 2019.

En correspondencia con lo anterior, es claro que el pliego de reivindicaciones es novedoso, dado que se ha demostrado que existen diferencias fundamentales y que no existe ningún documento en el estado de la técnica que determine las características de la Presente Invención, por lo que es posible afirmar que esta cumple la condición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 y se concluye por tanto que es patentable.

3. Después de haber dado respuesta a las objeciones del Examinador, solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente de modelo de utilidad dado que esta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Director,

Posse Herrera Ruiz



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985

Anexo: Formulario de modificación de solicitud en trámite
Capítulo reivindicatorio modificado en control de cambios.
Capítulo reivindicatorio modificado en limpio.

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

- ☒ Patente de invención/PCT
☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT
☐ Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☒ Persona Natural

☐ Persona Jurídica

GILBERTO PEREIRA VILLAMIL

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN Calle 36 No. 59-178, Rionegro

No. TELÉFONO

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO Antioquia

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA Colombia

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CAMARGO WILLIAMSON

HELENA

C.C. 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76985

DIRECCIÓN Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO 3257300

CIUDAD Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO notipi@phrlegal.com

PAÍS Colombia

No. RADICACIÓN DE
PROTOCOLO DE
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2017/0004685**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- ☐ Cesión/Cambio Solicitante ☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de Domicilio
- ☐ Cambio de Dirección ☐ Nombre Inventor ☐ Momento Publicación
- ☐ Otra: Especifique: _____

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

1. Un recipiente (3) impermeable para de propagación vegetal, concebido tanto como medio para acomodar contenedores (1) para propagación de plantas o como medio de cultivo con elementos orgánicos y fitosanitarios encajonados en el recipiente (3) de propagación vegetal, **caracterizado porque** comprende una base (28) y paredes (30) laterales verticales en contorno a la base (28) conformadas de materiales de la familia de los termoplásticos o concreto impermeables; donde la base (28) que incluye un sistema (32) de lengüetas perforadas y medios de disposición en su interior.
y un sistema (32) conectado al tubo madre de la red (34) de suministro y a las conexiones (40) de presión calibradas;
2. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según la reivindicación 1 se caracteriza porque comprende un revestimiento (20) opcional o movable.
3. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según la reivindicación 2 revestimiento (20) comprende betún refinado o adhesivos plastificantes con aditivos.
4. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según la reivindicación 1 comprende lengüetas perforadas colocadas en la base (28), ensambladas con elementos y accesorios de hasta 28,8 mm de diámetro.
5. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal según la reivindicación 1, comprende una base (28) ~~sustancialmente~~ plana y de cualquier arreglo geométrico, unida monolíticamente a las paredes laterales (30) impermeables.

6. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el sistema (32) comprende un registro (36) para el abastecimiento de agua, soluciones nutritivas y bandas (38) de drenaje.
7. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según la reivindicación 1,
5 donde la base (28) comprende múltiples cavidades según las necesidades del cultivo vegetal para la crianza de semillas y plántulas como lo son las aromáticas, medicinales, hortalizas y flores, entre otros cultivos.
8. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 1 donde los medios de disposición de la base (28) comprende preferiblemente una pluralidad de
10 contenedores (1) o un medio de cultivo (22) para germinar semillas, trasplante y desarrollo de plantas.
9. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 8 donde el contenedor (1) es un contenedor (1) degradable de plástico flexible, económico, dispuesto para contener en su interior el medio de crecimiento para el cultivo de
15 plántulas, que comprende una pared (26) lateral con ambos extremos (18) abiertos y con una pluralidad de aberturas geométricas laterales (12), (14), (16).
10. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde el contenedor (1) comprende en su interior un medio de crecimiento (22) donde se aloja la plántula (24).
- 20 11. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde la pared (26) lateral del contenedor (1), está dispuesta de forma circular, con ambos extremos (18) abiertos y con una pluralidad individual de aberturas geométricas laterales (12), (14),

(16) hasta un máximo del 40% de la superficie de la pared de dicho contenedor (1) degradable, las cuales están espaciadas.

12. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde la pluralidad de las amplias aberturas geométricas contenedor (1) comprenden áreas individuales determinadas entre 0,233 cm² y máximo 4,54 cm² en función al tamaño del contenedor degradable.

13. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde el calibre del plástico de la pared (26) circular del contenedor (1) es directamente proporcional al área del cilindro de dicho contenedor (1) usado según la crianza de la planta que se propague.

14. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde la pared (26) circular del contenedor (1) comprende polímeros de estructura macromolecular de monómeros derivados de productos de origen natural, en estado plástico (10) de baja densidad y, biodegradable (EDPs).

15. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 8, donde el material de revestimiento de la pared (26) del contenedor (1) comprende una solución de betún refinado, adhesivos, compuestos plastificantes y aditivos, ~~que pueden ser aplicados con brocha y opcionalmente~~ reforzado con dos capas y un alma.

REIVINDICACIONES

1. Un recipiente (3) impermeable para de propagación vegetal, concebido tanto como medio para acomodar contenedores (1) para propagación de plantas o como medio de cultivo con elementos orgánicos y fitosanitarios encajonados en el recipiente (3) de propagación vegetal, **caracterizado porque** comprende una base (28) y paredes (30) laterales verticales en contorno a la base (28) conformadas de materiales de la familia de los termoplásticos o concreto impermeables; donde la base (28) que incluye un sistema (32) de lengüetas perforadas y medios de disposición en su interior.
y un sistema (32) conectado al tubo madre de la red (34) de suministro y a las conexiones (40) de presión calibradas;
2. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según la reivindicación 1 se caracteriza porque comprende un revestimiento (20) opcional o movable.
3. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según la reivindicación 2 revestimiento (20) comprende betún refinado o adhesivos plastificantes con aditivos.
4. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según la reivindicación 1 comprende lengüetas perforadas colocadas en la base (28), ensambladas con elementos y accesorios de hasta 28,8 mm de diámetro.
5. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal según la reivindicación 1, comprende una base (28) plana y de cualquier arreglo geométrico, unida monolíticamente a las paredes laterales (30) impermeables.

6. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el sistema (32) comprende un registro (36) para el abastecimiento de agua, soluciones nutritivas y bandas (38) de drenaje.
7. El recipiente (3) impermeable de propagación vegetal, según la reivindicación 1,
5 donde la base (28) comprende múltiples cavidades según las necesidades del cultivo vegetal para la crianza de semillas y plántulas como lo son las aromáticas, medicinales, hortalizas y flores, entre otros cultivos.
8. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 1 donde los medios de disposición de la base (28) comprende preferiblemente una pluralidad de
10 contenedores (1) o un medio de cultivo (22) para germinar semillas, trasplante y desarrollo de plantas.
9. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 8 donde el contenedor (1) es un contenedor (1) degradable de plástico flexible, económico, dispuesto para contener en su interior el medio de crecimiento para el cultivo de
15 plántulas, que comprende una pared (26) lateral con ambos extremos (18) abiertos y con una pluralidad de aberturas geométricas laterales (12), (14), (16).
10. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde el contenedor (1) comprende en su interior un medio de crecimiento (22) donde se aloja la plántula (24).
- 20 11. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde la pared (26) lateral del contenedor (1), está dispuesta de forma circular, con ambos extremos (18) abiertos y con una pluralidad individual de aberturas geométricas laterales (12), (14),

(16) hasta un máximo del 40% de la superficie de la pared de dicho contenedor (1) degradable, las cuales están espaciadas.

12. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde la pluralidad de las amplias aberturas geométricas contenedor (1) comprenden áreas individuales determinadas entre 0,233 cm² y máximo 4,54 cm² en función al tamaño del contenedor degradable.

13. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde el calibre del plástico de la pared (26) circular del contenedor (1) es directamente proporcional al área del cilindro de dicho contenedor (1) usado según la crianza de la planta que se propague.

14. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 9 donde la pared (26) circular del contenedor (1) comprende polímeros de estructura macromolecular de monómeros derivados de productos de origen natural, en estado plástico (10) de baja densidad y, biodegradable (EDPs).

15. El recipiente (3) de propagación vegetal, según la reivindicación 8, donde el material de revestimiento de la pared (26) del contenedor (1) comprende una solución de betún refinado, adhesivos, compuestos plastificantes y aditivos, reforzado con dos capas y un alma.